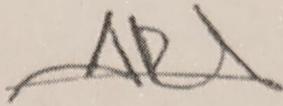


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, PROCESO ORDINARIO No. **2019-1019** informando que se recibió del Centro de Servicios Administrativos (Oficina de Reparto), la demanda instaurada por el señor ELIAS ALFARO VARGAS contra CAPITAL SALUD EPS –S SAS Y OPCION TEMPORAL Y CIA S.A.S, la cual consta de 82 folios. Sírvase Proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

RECONOCER PERSONERÍA a la abogado DARIO QUEVEDO TOVAR identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.590.969 y Tarjeta Profesional No. 264.436 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandante, en los términos del poder conferido.

Teniendo en cuenta que la presente demanda cumple con los requisitos exigidos por el artículo 25 del C.P.T y la S.S., el Juzgado **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por el señor ELIAS ALFARO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.435.454, contra CAPITAL SALUD EPS SAS y OPCION TEMPORAL Y CIA SAS

En consecuencia, cítese a las demandadas, a fin de que se notifique del auto admisorio de la demanda y córrasele traslado de la misma, por el término legal de diez (10) días hábiles de conformidad al artículo 74 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 38 de la ley 712 de 2001, haciéndole entrega de la copia del libelo demandatorio y prevéngasele que debe designar apoderado para que la represente en el curso del proceso.

Practíquese la notificación de las demandadas, en la forma dispuesta en el literal "a" del artículo 41 del C.P.L. De no ser hallada o se impida la notificación de las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 29 de la misma norma procesal laboral **Respaldada en el Decreto 806 de 2020.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



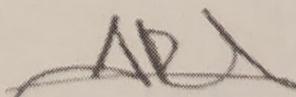
RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 122 del 26 de octubre de 2020.

wh.

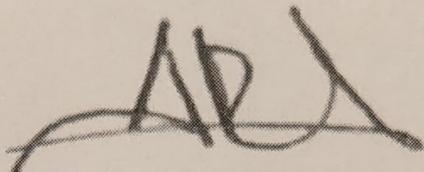


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a veintidós (22) de octubre de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 20 de octubre de 2020, fecha y hora dispuesta en auto del pasado 28 de septiembre de los corrientes, por fallas técnicas de la aplicación TEAMS, cuando quiera que no les llegó correctamente la invitación a esa diligencia. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2018-170**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

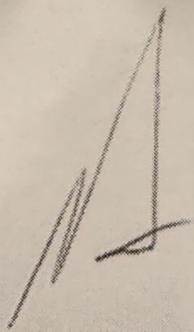
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo tres (3) de noviembre de 2020, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

Cualquier anomalía que se pudiera presentar con la hora, dispuesta en la aplicación TEAMS, en concordancia con el presente proveído, deberán los apoderados informar al despacho con al menos doce (12) horas de antelación a la celebración de la diligencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

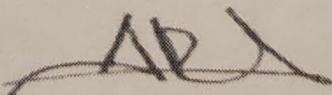


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 122 del 26 de octubre de 2020.

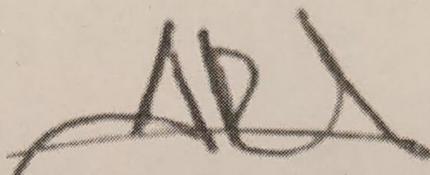


ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a veintidós (22) de octubre de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 30 de abril de 2020 por la pandemia que genero las medidas de cierre de los despachos judiciales. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2016-343**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

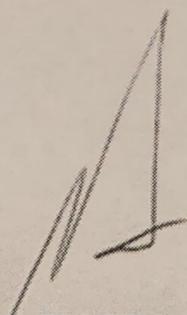
JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo cuatro de noviembre, a las once (11:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho llevará a cabo la audiencia de fallo a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

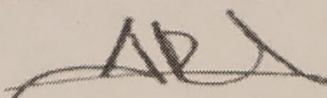


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 122 del 26 de octubre de 2020.



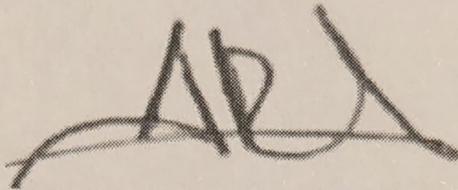
ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

WH

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. a veintidós (22) de octubre de 2020, al despacho del señor Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia programada para el día 14 de mayo de 2020 por la pandemia que genero las medidas de cierre de los despachos judiciales. Por lo que es menester reprogramar nueva fecha para esta audiencia de manera virtual, conforme lo dispuso y permite el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020 expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura para lo anteriormente expuesto. Radicado No. **2019-140**. Sírvasse Proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

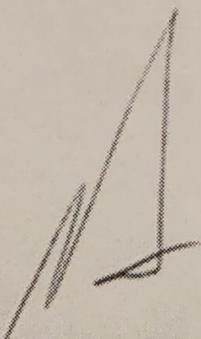
JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C. Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo SEIS de noviembre, a las DIEZ (10:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho llevará a cabo la audiencia de fallo a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

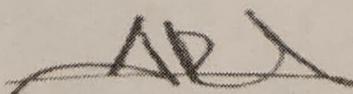


RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual

No. 122 del 26 de octubre de 2020.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

WH